

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**TRES CANTOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, 827/2021, de 18 de marzo de 2021, se han aprobado las bases para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos de trabajo de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, mediante el sistema de Comisión de Servicios de carácter voluntario.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el sistema de Comisión de Servicios de carácter voluntario, de dos puestos de trabajo de Policía Local al servicio del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Las bases por las que se regirá la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <https://sede.trescantos.es>

El plazo de presentación de instancias y la documentación requerida, de acuerdo con las bases, deberá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento utilizando el modelo normalizado, el cual podrá descargarlo de la página web del Ayuntamiento – Descarga impresos – Área RRHH – Admisión Pruebas Selectivas, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También podrán utilizarse cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 23 de marzo de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/10.324/21)

